

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 8 de agosto de 2024, procedió al examen y aprobación de la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2023, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la citada Comisión Informativa y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

En Pedrezuela, a 8 de agosto de 2024.—La concejala, María del Mar Pérez Blanco.

(03/13.180/24)

